

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: SOLICITUD APREHENSIÓN Y ENTREGA No. 2023- 00013
SOLICITANTE: FINANZAUTO S.A. BIC
GARANTE: FABRICIANO CÁRDENAS MURILLO

Teniendo en cuenta la que la petente no dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio, se **RECHAZA** la solicitud. No se **ordena** su devolución en aplicación a lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso por haberse presentado de manera digital y la demandante conserva los originales de la solicitud y anexos.

Por secretaría déjense las constancias correspondientes en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8f1c81fe19b6e9fa6aa5cee9b7dc71c4c118b625cef21e7fc76954f7c3053db**

Documento generado en 23/11/2023 01:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>